

## 27. Carta de fecha 4 de julio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

### Actuaciones iniciales

#### **Decisión de 15 de julio de 2006 (5490ª sesión): resolución 1695 (2006)**

En una carta de fecha 4 de julio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (Francia)<sup>1</sup>, el representante del Japón solicitó que se convocara una sesión urgente del Consejo para examinar la cuestión del lanzamiento de misiles balísticos o vehículos voladores no identificados por la República Popular Democrática de Corea.

En su 5490ª sesión, celebrada el 15 de julio de 2006, celebrada en respuesta a dicha solicitud, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema “Carta de fecha 4 de julio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas”. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta del representante de los Estados Unidos<sup>2</sup> en la que solicitaba, al igual que el Japón, que se convocara urgentemente una sesión del Consejo para examinar la cuestión mencionada en la carta de fecha 4 de julio de 2006. El Presidente también señaló a la atención del Consejo una carta del representante de la República Popular Democrática de Corea<sup>3</sup> en la que se transmitía la respuesta del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país a la cuestión planteada por la Agencia Central de Noticias de Corea con respecto a los misiles que se habían lanzado recientemente. En la carta, el portavoz señaló que los misiles lanzados formaban parte de maniobras militares de rutina llevadas a cabo por el Ejército Popular de Corea a fin de aumentar la capacidad de defensa militar del país. Mantuvo que el ejercicio por parte del país de su derecho legítimo como Estado soberano no estaba sujeto a ninguna norma internacional ni a acuerdos bilaterales o multilaterales.

Formularon declaraciones varios miembros del Consejo y los representantes de la República Popular

Democrática de Corea y la República de Corea<sup>4</sup>. El Presidente señaló seguidamente a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>5</sup> que fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1695 (2006), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Condenó los múltiples lanzamientos de misiles balísticos llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea el 5 de julio de 2006;

Exigió que la República Popular Democrática de Corea suspendiese todas las actividades relacionadas con su programa de misiles balísticos;

Pidió a todos los Estados Miembros que, de conformidad con su legislación interna y las facultades que esta les confería y con arreglo al derecho internacional, se mantuviesen vigilantes e impidiesen la transferencia de misiles y artículos, material, bienes y tecnología conexos a los programas de misiles o armas de destrucción en masa de la República Popular Democrática de Corea; y pidió también a todos los Estados Miembros que impidiesen y la transferencia de recursos financieros en relación con los programas de misiles o armas de destrucción en masa de la República Popular Democrática de Corea;

Instó enérgicamente a la República Popular Democrática de Corea a reincorporarse inmediatamente a las conversaciones entre las seis partes sin condiciones previas;

Apoyó las conversaciones entre las seis partes, pidió que se reanudasen en breve, y exhortó a todos los participantes a que redoblasen sus esfuerzos para llevar plenamente a la práctica la declaración conjunta del 19 de septiembre de 2005 con miras a lograr la desnuclearización verificable de la península de Corea de forma pacífica y mantener la paz y la estabilidad en la península de Corea y en el Asia nororiental.

Varios oradores señalaron que el lanzamiento de misiles por la República Popular Democrática de Corea era un asunto preocupante para la paz y la seguridad internacionales<sup>6</sup>. Algunos oradores alertaron de que la situación era especialmente grave dado que la República Popular Democrática de Corea había estado

<sup>1</sup> S/2006/481.

<sup>2</sup> S/2006/482.

<sup>3</sup> S/2006/493.

<sup>4</sup> Los representantes del Congo, Dinamarca, Ghana, Grecia, el Perú, Qatar y Eslovaquia no intervinieron.

<sup>5</sup> S/2006/488.

<sup>6</sup> S/PV.5490, págs. 2 a 4 (Japón); págs. 4 y 5 (Estados Unidos); págs. 5 y 6 (China); pág. 6 (Reino Unido); págs. 6 y 7 (Federación de Rusia); pág. 7 (Argentina); y págs. 7 y 8 (Francia).

desarrollando su capacidad en materia de armas nucleares<sup>7</sup>. Varios oradores pidieron también a la República Popular Democrática de Corea que se reincorporase a las conversaciones entre las seis partes<sup>8</sup>.

El representante del Japón acogió con beneplácito la resolución 1695 (2006), que había enviado un mensaje firme y claro a la República Popular Democrática de Corea. Explicó que el lanzamiento de misiles planteaba una amenaza directa a la seguridad del Japón, amenaza que era mucho más grave si se tenían en cuenta la afirmación de la República Popular Democrática de Corea de que había desarrollado armas nucleares y el hecho de que fuera uno de los países que encabezaba la proliferación de los misiles balísticos y la tecnología conexas. Instó a la República Popular Democrática de Corea a poner fin a toda su labor en materia de actividades relacionadas con la energía nuclear y alentó a otros Estados a vigilar la situación e impedir la entrada y la salida de artículos relacionados con los misiles de la República Popular Democrática de Corea<sup>9</sup>.

El representante de los Estados Unidos dijo que la República Popular Democrática de Corea había violado varios compromisos internacionales con sus acciones, que constituían una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales. Acogió complacido la “medida clara, firme y unánime” del Consejo, que contrastaba con su respuesta “débil y sin objetivos” a un lanzamiento de misiles similar de la República Popular Democrática de Corea que tuvo lugar en 1998. Explicó que la resolución 1695 (2006) había enviado el “mensaje inequívoco, claro y unánime a Pyongyang” de suspender su programa de misiles balísticos, poner fin a la adquisición de materiales relacionados con las armas de destrucción en masa y cumplir el compromiso contraído en septiembre de 2005 de dismantelar de manera verificable sus armas nucleares y sus programas nucleares en curso. Instó a otros Estados a hacer todo lo posible para impedir la transferencia de material relacionado con los misiles y las armas de destrucción en masa a la República Popular Democrática de Corea. Aconsejó a la República

Popular Democrática de Corea que renunciase a los “juegos suicidas”, porque menoscababan la seguridad en el país, en lugar de aumentarla. Concluyó señalando que, en caso de que la República Popular Democrática de Corea no cumpliera lo dispuesto en la resolución, los Estados Unidos y otros Estados Miembros volverían al Consejo para adoptar medidas adicionales<sup>10</sup>.

El representante de China acogió con beneplácito la resolución y señaló que el lanzamiento de varios misiles por la República Popular Democrática de Corea “sin la adecuada notificación previa” había causado gran preocupación en la comunidad internacional. Observó que China siempre había estado comprometida con el mantenimiento de la paz y la seguridad en la península de Corea y que había insistido en resolver los problemas mediante el diálogo pacífico, ya que se oponía a todo acto que pudiera generar tensiones en la península de Corea. Afirmó que China tenía dos objetivos fundamentales: mantener la paz y la estabilidad en la península de Corea y mantener unido al Consejo de Seguridad. En este sentido China y la Federación de Rusia habían presentado elementos para un proyecto de declaración de la Presidencia y un proyecto de resolución y habían realizado esfuerzos enérgicos para procurar un consenso sobre esta cuestión. Señaló que su país se oponía a someter a votación un proyecto de resolución que no condujese a la unidad y que complicase y agravase aún más la situación. Expresó la esperanza de que la resolución aprobada ayudase a todas las partes interesadas a actuar con calma y a continuar los esfuerzos diplomáticos dirigidos a desnuclearizar la península y normalizar las relaciones entre los países interesados<sup>11</sup>.

El representante de la Federación de Rusia expresó su profunda preocupación por el lanzamiento de misiles por parte de la República Popular Democrática de Corea. Señaló que la reacción del Consejo debía ser firme pero, al mismo tiempo, cuidadosamente calibrada y ponderada. Se manifestó en contra del aumento de las emociones y la amenaza con el aislamiento a la República Popular Democrática de Corea y observó que este país debía volver a cumplir la moratoria de los ensayos de misiles balísticos y a participar en las negociaciones sobre su programa de armas nucleares. También observó que el

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, págs. 2 a 4 (Japón); págs. 4 y 5 (Estados Unidos); pág. 6 (Reino Unido); y págs. 7 y 8 (Francia).

<sup>8</sup> *Ibid.*, págs. 2 a 4 (Japón); págs. 5 y 6 (China); págs. 6 y 7 (Federación de Rusia); págs. 7 y 8 (Francia); y pág. 10 (República de Corea).

<sup>9</sup> *Ibid.*, págs. 2 a 4.

<sup>10</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

texto de la resolución había sido un punto medio al que su país, junto con China, había llegado con el Japón, los Estados Unidos y los otros patrocinadores, pero consideró que enviaría una señal apropiada a la República Popular Democrática de Corea sobre la necesidad de actuar con moderación y cumplir sus obligaciones sobre los misiles<sup>12</sup>.

El representante de la República Unida de Tanzania expresó su esperanza de que el mensaje enviado por la resolución generase un espíritu de diálogo y cooperación a fin de que se pudiera alcanzar un entorno de paz y seguridad en el Asia nororiental<sup>13</sup>.

El representante de Francia explicó que el lanzamiento de misiles por parte de la República Popular Democrática de Corea había puesto en grave peligro la seguridad en Asia nororiental por varias razones: la República Popular Democrática de Corea había afirmado que había desarrollado armas nucleares y que no era signataria de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; estaba tratando de incrementar el alcance de sus misiles que podían transportar tales armas; y era el principal promotor de la proliferación de misiles balísticos del mundo, sobre todo en las zonas que eran focos de tensión. La combinación de estos factores hacía que los ensayos de misiles constituyesen un hecho que ponía en peligro la seguridad de toda la comunidad internacional. También explicó que la resolución 1695 (2006) implicaba que el Consejo debía condenar esos ensayos y movilizarse para evitar el desarrollo por la República Popular Democrática de Corea de sus programas de misiles y armas de destrucción en masa. El representante acogió con satisfacción la aprobación unánime de la resolución, puesto que constituía un avance importante en la labor del Consejo de lucha contra la proliferación<sup>14</sup>.

El representante de la República Popular Democrática de Corea declaró que era “injustificable y perverso” que el Consejo debatiese el lanzamiento de misiles, tanto a la luz de su competencia como de conformidad con el derecho internacional. Condenó que algunos países hicieran un uso indebido del

Consejo con el “despreciable objetivo político de aislar y ejercer presión sobre la República Popular Democrática de Corea”. En resumen, señaló que la República Popular Democrática de Corea rechazaba plenamente la resolución 1695 (2006). Explicó que los misiles lanzados formaban parte de maniobras militares de rutina y eran una expresión del derecho legítimo de su país como Estado soberano de aumentar su capacidad de defensa propia, un derecho que no estaba sujeto a ninguna norma internacional ni a acuerdos bilaterales o multilaterales. Explicó que la moratoria de los vuelos de ensayo con misiles de largo alcance solo era válida cuando existía diálogo entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, pero que dado que el Gobierno del Presidente George W. Bush había “saboteado completamente” el diálogo bilateral, la moratoria había dejado de ser válida. Explicó que lo mismo podía decirse de la moratoria sobre los ensayos con los misiles de largo alcance acordada por la República Popular Democrática de Corea y el Japón: había dejado de ser válida porque el Japón “no había cumplido los compromisos asumidos” en virtud de la moratoria y había “internacionalizado la cuestión de los secuestros”. De manera similar, el acuerdo alcanzado en septiembre de 2005 en las conversaciones entre las seis partes para desnuclearizar la península de Corea había dejado de ser válido porque los Estados Unidos habían aplicado sanciones financieras contra su país y lo habían amenazado con maniobras militares a gran escala. Explicó que el motivo por el cual la República Popular Democrática de Corea había lanzado misiles era para disuadir a los Estados Unidos y mantener tanto el equilibrio de fuerzas como la paz y estabilidad en el Asia nororiental, especialmente en vista de que los Estados Unidos habían declarado su país un “eje del mal” susceptible de un ataque nuclear preventivo. Afirmó que “no tendría sentido notificar previamente a Washington y Tokio” del lanzamiento de misiles puesto que los Estados Unidos, que estaban técnicamente en guerra con su país, habían amenazado con interceptar sus misiles, con la complicidad del Japón. Concluyó señalando que la República Popular Democrática de Corea seguía queriendo desnuclearizar la península de Corea de manera negociada y pacífica y que el Ejército Popular de Corea proseguiría con su lanzamiento de misiles como parte de su labor por reforzar el poder disuasorio de su defensa en el futuro<sup>15</sup>.

<sup>11</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>12</sup> *Ibid.*, págs. 6 y 7.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>14</sup> *Ibid.*, págs. 7 y 8.

<sup>15</sup> *Ibid.*, págs. 8 y 9.

El representante de la República de Corea lamentó la decisión de la República Popular Democrática de Corea de lanzar misiles. Argumentó que esta medida había afectado negativamente las relaciones entre las dos Coreas e instó a la República Popular Democrática de Corea a regresar a las conversaciones entre las seis partes y a atenerse a las iniciativas internacionales encaminadas a la no proliferación<sup>16</sup>.

**Decisión de 6 de octubre de 2006 (5546ª sesión): declaración de la Presidencia**

En la 5546ª sesión, celebrada el 6 de octubre de 2006, el Presidente (Japón) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>17</sup>, en la que, entre otras cosas:

Expresó su profunda preocupación ante la declaración formulada el 3 de octubre de 2006 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea en la que afirmó que la República Popular Democrática de Corea realizaría en el futuro un ensayo nuclear;

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>17</sup> S/PRST/2006/41.

Subrayó que ese ensayo suscitaría la condena universal de la comunidad internacional; instó a la República Popular Democrática de Corea a no realizarlo y a abstenerse de todo acto que pudiera intensificar la tensión, a seguir buscando la forma de aliviar las inquietudes respecto de la no proliferación y a facilitar una solución pacífica y completa mediante una labor política y diplomática; y reiteró que la República Popular Democrática de Corea debía cumplir plenamente todas las disposiciones de la resolución 1695 (2006) del Consejo de Seguridad;

Instó a la República Popular Democrática de Corea a que volviera inmediatamente y sin ninguna condición previa a las conversaciones de las seis partes y a que se esforzase en favor de la rápida aplicación de la declaración conjunta de 19 de septiembre de 2005 y, en particular, a que renunciase a todas las armas nucleares y a los programas nucleares existentes;

El Consejo subrayó que si la República Popular Democrática de Corea realizara un ensayo nuclear, este representaría una clara amenaza a la paz y seguridad internacionales y que si la República Popular Democrática de Corea hiciera caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional, el Consejo actuaría conforme a su responsabilidad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

## **28. Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

### **Actuaciones iniciales**

**Decisión de 1 de diciembre de 2006 (5576ª sesión): declaración de la Presidencia**

En su 5576ª sesión, celebrada el 1 de diciembre de 2006, en la que se invitó a participar al representante de Nepal, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día sin objeciones el tema titulado “Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General”<sup>1</sup>.

En la carta, el Secretario General, en relación con el proceso de paz en Nepal y la petición de asistencia a las Naciones Unidas en ese proceso, informó de que las conversaciones de paz entre la Alianza de Siete Partidos que formaba el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) habían conducido a un acuerdo el 8 de noviembre de 2006 que se había

consolidado con un Acuerdo General de Paz, firmado el 21 de noviembre de 2006. En ese acuerdo, las partes habían aceptado las disposiciones básicas para el acantonamiento de los combatientes del Ejército Popular Maoísta de Liberación y el almacenamiento de las armas y municiones de ambas partes. En el Acuerdo General de Paz las partes declararon el compromiso de transformar la cesación del fuego vigente en una paz permanente.

Refiriéndose a la carta de fecha 9 de agosto de 2006 del Primer Ministro de Nepal<sup>2</sup>, la carta de misma fecha del Presidente del Partido Comunista de Nepal (Maoísta)<sup>3</sup> y la carta de fecha 16 de noviembre de 2006 del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Nepal<sup>4</sup>, el Secretario General señaló que

---

<sup>2</sup> S/2006/920, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>4</sup> *Ibid.*, anexo III.

<sup>1</sup> S/2006/920.